REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 6 de Agosto de 1910.

N. 53

Vista la nota que antecede del Ingeniero Jefe de los Talleres Nacionales elevada al Ministerio de Guerra y Marina, de acuerdo al Anexo F, Capítulo VI, inciso único, partida 12, de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Jorge Kircherr para ocupar el cargo de Calderero de los Talleres Nacionales.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navarro

Alberto Jara